

SENT.INT.Nº: EXPTE. Nº: 75.221/2015/CA1 (42.762)

JUZGADO Nº: 61 SALA X

**AUTOS: “LAURENT GUSTAVO ALEXIS C/ SWISS MEDICAL ART S.A.
S/ ACCIDENTE – LEY ESPECIAL”**

Buenos Aires, 12 de Octubre de 2017

VISTO:

El recurso de apelación deducido por la apoderada del perito médico.

Y CONSIDERANDO:

Que en atención al mérito, extensión de las tareas realizadas y las pautas arancelarias vigentes, los honorarios regulados a favor del perito médico resultan bajos por lo que cabe elevarlos a \$ 25.000 a valores actuales.

Por todo ello, el Tribunal RESUELVE: 1) Elevar los honorarios regulados a favor del perito médico a \$ 25.000 (pesos veinticinco mil), a valores actuales; 2) Cópiese, regístrese, notifíquese, cúmplase con lo dispuesto en el art. 1º de la ley 26.856 y con la Acordada de la CSJN Nº 15/2013 y devuélvase.

ANTE MI:

M.J.M.

